

Martes, 22 de Noviembre de 2016

### Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

#### SAN MARTIN DE TREVEJO

#### BOP-2016-4721 . Aprobación Definitivamente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras de la Tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, de la Tasa por el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, y de la Tasa por suministro de agua cuyo texto integro (el de la modificación, que afecta solamente a las tarifas, entrando en vigor el día 01.01.2017) se publica a continuación y que es el siguiente:

#### TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

TIPO DE TARIFA	TARIFA ACTUAL	PROPUESTA 2017
VIVIENDAS	68,00 €	70,00 €
LOCALES DE NEGOCIO	103,00 €	105,00 €

#### TASA POR TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

TRAMOS EN FUNCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA	CUOTA ACTUAL	PROPUESTA 2017
Hasta 100 m3/año. Este tramo será considerado asimismo como tarifa mínima	59,00€	61,00€
Hasta 150 m3/año	61,00€	63,00€
Hasta 200 m3/año	63,00€	65,00€
Hasta 300m3/año	66,00€	68,00€
De 300 m3/año a 3.000 m3/ año	67,00€	69,00€
A partir de 3.000 m3/año	---	300,00 €



Martes, 22 de Noviembre de 2016

### TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE

TRAMOS EN FUNCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA	CUOTA ACTUAL	PROPUESTA 2017
Hasta 30 m <sup>3</sup> /año. Este tramo será considerado asimismo como tarifa mínima	20,60€	19,60€
De 31 a 300 m <sup>3</sup> , por m <sup>3</sup>	0,17€	0,17€
De 301 a 400 m <sup>3</sup> , por m <sup>3</sup>	0,20€	0,20€
De 401 a 1.000 m <sup>3</sup> , por m <sup>3</sup>	0,25€	0,25€
De 300 m <sup>3</sup> /año a 3.000 m <sup>3</sup> / año, por m <sup>3</sup>	67,00€	69,00€
A partir de 1.000 m <sup>3</sup> /año, por m <sup>3</sup>	0,30€	0,33 €

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Martín de Trevejo a 14 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE,

Carlos María García-Casillas Jiménez.

